

**I****DISPOSICIONES GENERALES****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

*CORRECCIÓN de errores del Decreto 51/2019, de 30 de abril, por el que se regula la provisión interina de puestos de trabajo de personal docente no universitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2020040011)*

Advertido error en el Decreto 51/2019, de 30 de abril, por el que se regula la provisión interina de puestos de trabajo de personal docente no universitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Diario Oficial de Extremadura número 85, de 6 de mayo de 2019), se procede a efectuar su oportuna rectificación.

En la página 19813, ANEXO (BAREMO DE MÉRITOS) apartado 3.4.1, donde dice:

“Por la participación en acciones formativas relacionadas con Extremadura, actuaciones educativas en esta comunidad o en planes formativos en Extremadura desarrollados por una Administración Educativa o la Universidad distintos de la actividad lectiva ordinaria y de los méritos alegados en los apartados anteriores. Se valorará 0,022 por mes. Los periodos inferiores a un mes se computarán con 0,003 puntos por día”.

Debe decir:

“Por la participación en acciones formativas relacionadas con Extremadura, actuaciones educativas en esta comunidad o en planes formativos en Extremadura desarrollados por una Administración Educativa o la Universidad, distintos de la actividad lectiva ordinaria y de los méritos alegados en los apartados anteriores. Se valorará 0,090 por mes. Los periodos inferiores a un mes se computarán con 0,003 puntos por día”.